Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

797/2024 “LEDESMA SAAI (TF 77770719-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2025.

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, su monto, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en las dos etapas que tuvo trámite este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor del doctor Hernán Cancellieri, quien actuó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (cfr. arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA.CSJN 2996/2025).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$169.394,40 —equivalentes a la cantidad de 2,10 UMA—** los emolumentos del mencionado profesional (resol SGA. CSJN 2996/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 02/12/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38643075#482814351#20251202104941492